

**ACTA No. 007 CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2015
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, convocados que fuimos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 fracción II Y 45, 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos de la CUARTA SESION EXTRAORDINARIA, del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, Periodo Constitucional 2015 – 2018, le solicito al Secretario del Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos, por instrucciones del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 26, 28, 29 inciso b) del Reglamento Interior de nuestro Ayuntamiento, procedo al pase de lista:

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito informar que verificado el pase de lista y constatado con ello la asistencia del Ayuntamiento comunico a ustedes que hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanados, señor Presidente Municipal, tiene el uso de la palabra.

ACTA 007

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 17:04 las diecisiete horas con cuatro minutos del 11 once de diciembre del 2015, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la cuarta Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, los ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; Lic. Epigmenio Garza Villarreal, C. P. Ricardo Villarreal Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 21 Regidores y 2 Síndicos, se justifica por escrito la inasistencia del C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, Conformado el Quórum Legal, con base en las facultades establecidas en los artículos 35 Inciso A) fracción III inciso B) fracción IV 44 fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior de nuestro Ayuntamiento, me permito declarar instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de CD. Guadalupe, periodo 2015 – 2018 y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Someto en los términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29 inciso b) de nuestro Reglamento Interior, someto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Orden del Día de los trabajos de esta Sesión

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**
- III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
- IV. APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA NO. 06 CORRESPONDIENTES A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.**
- V. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A UN ACUERDO QUE A FIN DE HACER MÁS ACCESIBLE CUMPLIMENTAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, EL R. AYUNTAMIENTO PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, REFRENDA Y RATIFICA, EL ACTA NO 58 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**
- VII. CLAUSURA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de quienes estén a favor del Orden del Día se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada levantando la mano ¿Quiénes estén por la afirmativa?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Cuarta Sesión Extraordinaria.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Cuarta Sesión Extraordinaria, artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29 inciso b) de nuestro Reglamento Interior, someto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Orden del Día de los trabajos de esta Sesión.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA NO. 06 CORRESPONDIENTES A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: De conformidad a lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, mediante su remisión anticipada, habiéndose enviado con antelación el No. 06, correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria,, les solicito, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura, así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento, de ser así sírvanse manifestarlo, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿Quiénes estén por la afirmativa?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, la Dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Anterior.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, la Dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Anterior.

V.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de las sesiones anteriores, **esta Secretaría mando publicar en un número extraordinario de la Gaceta Municipal del mes de noviembre los acuerdos** de las sesiones anteriores.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A UN ACUERDO QUE A FIN DE HACER MÁS ACCESIBLE CUMPLIMENTAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, EL R. AYUNTAMIENTO PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, REFRENDA Y RATIFICA, EL ACTA NO 58 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento en el Orden del Día, asunto Único, de la presente cuarta Sesión Extraordinaria me permito solicitarle a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, la C. Síndico Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a un acuerdo que a fin de hacer más accesible cumplimentar los requisitos establecidos por las Instituciones Financieras, el R. Ayuntamiento periodo constitucional 2015-2018, refrenda y ratifica, el acta No. 58 correspondiente a la cuadragésima novena sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de noviembre del 2014.

La C. Síndico Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, Sr. Secretario, me permito ceder el uso de la palabra al C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, vocal de esta Comisión, para dar lectura al Punto de Acuerdo.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso procedo a dar lectura al siguiente Punto de Acuerdo.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-**

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, me permito someter al Pleno de este Máximo Órgano de Gobierno Colegiado, la aprobación de un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, Periodo Constitucional 2012-2015, según consta en el Acta No 58 correspondiente a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada en fecha 13 de noviembre del 2014, tuvo a bien bajo el Acuerdo No 3 aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, aprobándose en el mismo un financiamiento de un 4.17% del total de los ingresos a efecto de que fuese destinado para su uso y pago de distintos programas y obras autorizadas en el Presupuesto de Egresos 2015, dicho presupuesto fue autorizado por el H. Congreso del Estado, según consta en el Decreto No 208, publicado en el Periódico Oficial 161-III, de fecha lunes 29 de diciembre del 2014, que en su página 23 contiene el Presupuesto autorizado de Ingresos del 2015 de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el financiamiento aprobado posee efectos legales y vigencia durante el ejercicio fiscal que comprende del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2015, por tanto en caso de ser requerido la utilización del financiamiento, este puede ser utilizado durante la gestión de la Administración Pública Municipal Periodo Constitucional del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2015, y del 31 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015.

TERCERO.- El Presupuesto de Ingresos y el monto del financiamiento citados, en tanto aún no termina el ejercicio fiscal para el cual fue aprobado, están vigentes, en tal virtud el Ayuntamiento entrante, Periodo Constitucional 2015-2018, de no disponer modificaciones a dicho presupuesto, resulta que refrenda y confirma dicho acuerdo, en todos y cada uno de sus apartados del primero al cuarto.

CUARTO.- Que a mayor abundamiento de razón, respecto a los efectos jurídicos que le dan vigencia y legalidad, se concluyen de que el Presupuesto de Ingresos y el monto del financiamiento en el contenido en comento, están plenamente autorizados en base a las atribuciones del R. Ayuntamiento y su publicación en el Periódico Oficial le otorgan plena vigencia.

QUINTO.- Autorizado y vigente el Presupuesto de Ingresos y con el monto del financiamiento del Municipio para el 2015, es conducente que la actual Administración a fin de solventar el pago de los egresos comprometidos de los diversos programas del Presupuesto de Egresos para el año 2015, haga uso de dicho financiamiento, a fin de atender la inversión pública productiva, las prioridades de pago, que hagan factible la continuación de la obra pública, la prestación de servicios públicos y las acciones de fomento económico y promoción, desarrollo urbano, seguridad pública, desarrollo social y salud, previsión social, y demás programas y gastos.

Es por ello que se somete al pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO UNICO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción II y IV primero y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 2, 15, 33 fracción III, 174, 178, 179, 188 de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, a fin de hacer más accesible cumplimentar los requisitos establecidos por las instituciones financieras, el R. Ayuntamiento Periodo Constitucional 2015-2018, refrenda, el monto del endeudamiento aprobado por el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, Periodo Constitucional 2012-2015, según consta en el Acta No 58 correspondiente a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada en fecha 13 de noviembre del 2014, tuvo a bien bajo el Acuerdo No 3 aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015. Y así mismo refrenda y autoriza a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal Administración 2015-2018, la disposición hasta el monto del financiamiento del Presupuesto de Ingresos 2015, para que efectúe la inversión pública productiva, el pago requerido en los diversos programas aprobados y ejercidos en el Presupuesto de Egresos del 2015, autorizándose al municipio de Guadalupe Nuevo León a través de sus funcionarios facultados, celebrar el o los créditos por la cantidad de hasta 63,466,667 (sesenta tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), con alguna institución de crédito, bajo los términos y condiciones que se establezcan en los contratos respectivos, quedando facultados para suscribir los contratos, fideicomisos, mandatos e instrucciones irrevocables y demás documentos necesarios para lo anterior, así como para afectar como fuente de pago los ingresos propios que correspondan por el impuesto predial a que tiene derecho el municipio de Guadalupe Nuevo León

Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y al Síndico Segundo para que en coadyuvanza con la Secretaria del Ayuntamiento y Dirección Jurídica lleven a cabo las acciones administrativas y actos jurídicos conducentes para implementar la presente autorización del uso del financiamiento requerido para el pago de los diversos programas aprobados y ejercidos en el Presupuesto de Egresos del 2015.

Atentamente

Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndica Primera

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta, me permito someter a su consideración, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra, la C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz.

La C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, solo para secundar la propuesta del Punto de Acuerdo ya que el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, nos explicó el tema y la importancia del mismo.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora; tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. José Torres Durón.

El C. Regidor Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: para secundar la propuesta del Punto de Acuerdo.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No habiendo más intervenciones y secundada que fue la propuesta me permito someter a votación su votación de R. Ayuntamiento el Punto de Acuerdo Expuesto por el Regidor, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, se somete a votación, y se informa que se aprueba por mayoría de 20 veinte votos a favor, 3 tres en contra, de los C. Regidores Lic. Paola Cristina Linares López, Alma Catalina Mata Gómez y el C. Regidor Amador Medina Flores, y cero abstenciones.

ACUERDO UNICO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción II y IV primero y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 2, 15, 33 fracción III, 174, 178, 179, 188 de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, a fin de hacer más accesible cumplimentar los requisitos establecidos por las instituciones financieras, el R. Ayuntamiento Periodo Constitucional 2015-2018, refrenda, el monto del endeudamiento aprobado por el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, Periodo Constitucional 2012-2015, según consta en el Acta No 58 correspondiente a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada en fecha 13 de noviembre del 2014, tuvo a bien bajo el Acuerdo No 3 aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015. Y así mismo refrenda y autoriza a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal Administración 2015-2018, la disposición hasta el monto del financiamiento del Presupuesto de Ingresos 2015, para que efectúe la inversión pública productiva, el pago requerido en los diversos programas aprobados y ejercidos en el Presupuesto de Egresos del 2015, autorizándose al municipio de Guadalupe Nuevo León a través de sus funcionarios facultados, celebrar el o los créditos por la cantidad de hasta 63,466,667 (sesenta tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), con alguna institución de crédito, bajo los términos y condiciones que se establezcan en los contratos respectivos, quedando facultados para suscribir los contratos, fideicomisos, mandatos e instrucciones irrevocables y demás documentos necesarios para lo anterior, así como para afectar como fuente de pago los ingresos propios que correspondan por el impuesto predial a que tiene derecho el municipio de Guadalupe Nuevo León

Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y al Síndico Segundo para que en coadyuvanza con la Secretaria del Ayuntamiento y Dirección Jurídica lleven a cabo las acciones administrativas y actos jurídicos conducentes para implementar la presente autorización del uso del financiamiento requerido para el pago de los diversos programas aprobados y ejercidos en el Presupuesto de Egresos del 2015.

VII.- CLAUSURA DE LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias a todos, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad existente establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 17: 13 diecisiete horas con trece minutos del 11 de diciembre del 2015, proceder a la clausura de la Cuarta Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.- -----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
EL C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
EL C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
EI C. OCTAVO REGIDOR

C LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
EI C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
EL C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
EL C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO